

**Autoriza anticipo al Sr. Jonatán
Monares Burgos**

Huépil, 18 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 298 / 2019/

VISTOS


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n° 26 del 17/01/2019 de Alcaldía en el cual solicita anticipo urgente para adquisición de galvano para "Artista Mas Popular".
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$40.000 (cuarenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr Jonatán Monares Burgos, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta XXXXXXXXXX del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE




GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- MWC/GPL/MWC/vao